

D.A.y F.
D.C.y P. (S) 14/2016

TEMUCO, 05 AGO. 2016

VISTOS

1. - El Decreto Alcaldicio N° 4.089 de fecha 14.12.2015, que aprueban el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2016;

2.- Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.987 de fecha 15.12.2015, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2016", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

6.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1.- Qué, por acuerdos tomados en sesión de fecha 02.08.2016 en virtud de lo señalado en los Artículos N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Programa presupuestario de Salud, según consta en Ord. N° 324 y 325 del 03.08.2016 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

DECRETO

1.- Efectúese una suplementación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2016, por la estimación de mayores ingresos por la transferencia municipal para la adquisición de 2 vehículos, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

05 03 101 000 000	De la Municipalidad a Serv.Incorp.Gestión	M\$	20.000
		M\$	20.000

GASTOS

29 03 000 000 000	Vehículos	M\$	20.000
		M\$	20.000

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud, vigente para el Año 2016, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

21 03 999 999 000	Otras	M\$	45.000
35 00 000 000 000	Saldo Final de Caja		118.718
		M\$	163.718

AUMENTO

21 01 001 009 007	Asig. Especial Art.45 Ley 19.378	M\$	10.000
21 01 001 999 007	Otras Asignaciones		24.000
21 02 001 009 999	Otras Asignaciones		18.000
22 04 001 000 000	Materiales de Oficina		4.000
22 04 007 000 000	Materiales y Útiles de Aseo		16.000
22 04 009 000 000	Insumos, repuestos y accesorios computacionales		21.000
22 05 001 000 000	Electricidad		10.000
22 05 002 000 000	Agua		5.000
22 05 006 000 000	Telefonía Celular		4.000
22 06 001 000 000	Mantenimiento y Reparación Edificaciones		15.000
22 06 002 000 000	Mantenimiento y Reparación Vehículos		8.000
22 06 007 000 000	Mantenimiento y Reparación Equipos Informáticos		3.000
22 07 001 000 000	Publicidad y Difusión		1.000
22 08 002 000 000	Servicios de Vigilancia		5.000
22 08 010 000 000	Servicios de Suscripción		7.000
22 08 999 000 000	Otros		4.718
22 11 999 000 000	Otros		4.000
29 06 001 000 000	Equipos Computacionales y Periféricos		4.000
		M\$	163.718

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSR/OJC/ybd
c.c. Dirección de Control
Depto Salud Municipal
Depto. Contab. y Presupuesto